

## 10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Todos los instrumentos utilizados para la evaluación se calificarán de 0 a 10 puntos (con dos decimales). En caso de que existiese alguna excepción, se indicará al alumno la escala de valoración.

En cada evaluación la calificación de los alumnos estará formada por:

- **Los exámenes o pruebas objetivas escritas individuales** para la valoración del grado de conocimientos y comprensión de los contenidos impartidos. Se realizará al menos una prueba escrita en cada evaluación. Los exámenes o pruebas escritas se valorarán sobre 10 puntos. Si en la evaluación se realiza más de una prueba o examen escrito, con la nota obtenida en cada uno se calculará la media aritmética, siempre que se haya alcanzado en cada uno de los exámenes escritos un mínimo de 5 puntos sobre 10. La no superación de alguna de las pruebas escritas realizadas durante la evaluación supondrá no aprobar la evaluación correspondiente, debiendo recuperar **el parcial suspenso** en las fechas establecidas de recuperación.

La nota derivada de las pruebas o exámenes escritos representará **el 90% de la calificación global de la evaluación que obtenga el alumno/a**.

En cuanto a las faltas de asistencia a los exámenes: los alumnos/as que no asistan a un examen que se realice durante la evaluación, con o sin justificación de la falta de asistencia, este examen no se repetirá. Lo que significa que suspende el examen y la evaluación correspondiente. El alumno/a se podrá presentar a la recuperación que se fije con el resto de alumnos/as suspensos.

Copiar en los exámenes: El examen quedará suspenso con nota de cero. El alumno podrá presentarse al examen de recuperación que se establezca.

- **La realización de los ejercicios, actividades, trabajos y/o supuestos prácticos** que se propongan, representará **el 10% restante de la calificación global de la evaluación del alumno/a**. Cuando se realicen actividades extraescolares relacionadas con el módulo, se efectuará en días posteriores en el aula, una prueba o ejercicio sobre la misma que será evaluable, dicha prueba o ejercicio computará en este apartado.

**Para aprobar la evaluación**: la nota que resulte del cálculo anterior (90% de la prueba o exámenes escritos + 10% de los ejercicios propuestos, actividades, trabajos y/o supuestos) tendrá que ser igual o superior a 5 puntos. Para aplicar este cálculo, es necesario que la o las pruebas objetivas escritas realizadas durante la evaluación correspondiente tengan como mínimo un 5. La no realización de una prueba escrita significará directamente que no se superan los objetivos de la evaluación.

La calificación de las evaluaciones se formulará en cifras de 1 a 10 sin decimales.

**No se aprobará la evaluación**, cuando la nota obtenida en cualquiera de las pruebas o exámenes escritos realizados durante la evaluación sea inferior a 5 puntos. En esta situación, no se realizará

la nota media, ni se añaden la nota de los ejercicios. En este caso, se suspenderá la evaluación completa debiendo realizar el examen de recuperación correspondiente.

**En el examen final del módulo que se realizará en la convocatoria ordinaria:** El alumno/a se examinará de las evaluaciones que tenga pendientes. Los exámenes se valorarán sobre 10 puntos y podrán contener preguntas de desarrollo, casos o supuestos prácticos, preguntas tipo test (restan las respuestas incorrectas) o preguntas cortas. Se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en cada una de las evaluaciones que tuviera pendientes.

**Para aprobar el módulo deberán estar aprobadas las dos evaluaciones con una nota igual o superior a 5.** La nota final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, sin decimales, obteniéndose por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las dos evaluaciones realizadas (o en su recuperación correspondiente) a lo largo del curso, siempre y cuando estén aprobadas todas ellas con una nota mayor o igual a 5.

Si alguna evaluación tuviera una nota inferior a 5 se suspendería el módulo y el alumno/a se tendrá que examinar de todo el módulo en la convocatoria extraordinaria.

**La asistencia a clase es obligatoria.** En este sentido, se podrá aplicar la evaluación continua atendiendo a lo establecido en el RRI, de forma que el alumno que acumulara un número de faltas, durante una evaluación, superior a 13 horas, se tendrá que examinar directamente en la recuperación, y tendrá que presentar, además, para poder hacer dicha prueba, todos los ejercicios y trabajos mandados por la profesora durante la evaluación.

### **Criterio para la superación del módulo:**

La calificación final del módulo será la media de las dos evaluaciones. Se considerará superado si dicha calificación es igual a 5 o superior.

Si para la confección de los boletines de notas tuviesen que redondearse a números enteros las calificaciones, expresadas con dos decimales, se procedería a realizar el redondeo matemático estándar (0,50 o más redondea hacia el número entero superior, siendo hacia el inferior cuando la cifra de decimales es inferior a la citada). Sin embargo, en la calificación final del módulo, la profesora podrá aplicar un criterio subjetivo de redondeo en los casos en los que lo estime procedente, en función de la evolución del alumno/a, tanto en el sentido positivo como negativo.

## **11. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES**

### **Recuperación de evaluaciones:**

**La recuperación de la primera evaluación** se realizará a lo largo del trimestre siguiente: Consistirá en una prueba objetiva escrita o examen que versará sobre todos los contenidos de la evaluación suspensa, se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en ella. Si el alumno/a suspende el examen de recuperación, tendrá que examinarse de la evaluación en la convocatoria ordinaria de marzo. Si se ha realizado más de una prueba, y alguna de ellas se hubiera suspendido en la recuperación, sólo se recuperará el parcial suspenso. Si el alumno/a suspende el examen de recuperación del parcial, suspende la evaluación y tendrá que examinarse de ella en la convocatoria ordinaria de marzo.

**La segunda evaluación** sólo se podrá recuperar en el examen ordinario de marzo. Se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en la misma. Si suspende, suspenderá la evaluación completa teniendo que examinarse en la convocatoria extraordinaria del módulo completo.

Recuperación que se realizará en la **convocatoria ordinaria de marzo**: Se realizará un examen de recuperación de cada una de las evaluaciones suspensas, que versará sobre los contenidos de cada una de ellas. Se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en cada una de las evaluaciones que tenga que recuperar. Si el alumno/a no recupera alguna de las evaluaciones pendientes en esta convocatoria, se examinará en la convocatoria extraordinaria del módulo completo.

En cuanto al criterio de calificación en las recuperaciones se establece el 100% la prueba objetiva escrita individual o examen escrito.

En las pruebas de recuperación igualmente se pedirá una correcta escritura sin faltas de ortografía penalizándose con 0,2 puntos cada falta de ortografía detectada, que se restará de la nota obtenida en la prueba. No se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba. En cuanto a las tildes, cada tres tildes restan 0,2 puntos.